



IDEA
INSTITUTO DURANGUENSE
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS

CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA, QUE PARA PROMOVER LA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS CELEBRAN EL **"INSTITUTO DURANGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS"**, EN LO SUCESIVO **"EL IDEA"**, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL LIC. **ISRAEL SOTO PEÑA**; Y EL **"INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN DE LOS LLANOS"**, EN LO SUCESIVO **"EL ITSRL"** REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL **ING. JOSÉ NAUM AMAYA LÓPEZ**, QUIÉNES CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, ESTE CONVENIO SE RIGE BAJO LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Que de acuerdo con la importancia que tiene para el gobierno estatal que la ciudadanía fundamente y elabore las bases sobre las cuales se garantice un gobierno transparente, honesto, con rendición de cuentas y un auténtico compromiso social, atendiendo los principios de pluralidad e integridad.

2.- Que, al contar con una población alfabetizada cuando menos con un nivel de escolaridad equivalente al de educación secundaria, tendremos los elementos necesarios para lograr una sociedad con las condiciones esenciales para un desarrollo con equidad y bienestar. Por lo que el programa de desarrollo educativo otorga una atención especial a la educación para adultos, con el propósito de abatir el analfabetismo, ampliar su cobertura y mejorar la calidad de los servicios de educación básica para los adultos.

3.- Que para alcanzar los objetivos en materia de educación para jóvenes y adultos, previstos en el plan estatal de desarrollo y el programa de desarrollo educativo, es indispensable la participación activa de los sectores público, social y privado; en particular de las instituciones como el Instituto Duranguense de Educación para Adultos, que tiene la responsabilidad de atender esta modalidad educativa en forma personal y directa a la población adulta y brindar una educación de calidad, que dote a este sector objetivo de elementos que les inculquen aspiraciones y retos para lograr su desarrollo tanto individual como social.



DECLARACIONES

I.- Declara "EL ITSRL":

I.1. Que es una institución de educación superior, con carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Esta sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Guadalupe Victoria, Dgo. Fue creado por decreto del Poder Ejecutivo del Estado publicado en el Tomo CCVII N° 18 BIS del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, el 1° de septiembre del 2002 y reformado el 14 de octubre del 2007 conforme al decreto publicado en el Tomo CCXVII, N° 31 del mismo Periódico Oficial, con última reforma de fecha 20 de septiembre de 2020, Periódico Oficial No. 76.

I.2. Que la institución tiene por objeto lo siguiente:

- a) Formar profesionales e investigadores de alto nivel de desempeño, capaces de generar y aplicar conocimientos científicos y tecnológicos, pertinentes con los requerimientos para la producción de bienes y servicios, así como de los proyectos de desarrollo social de la región de los llanos, del estado y del país;
- b) Realizar investigación científica y tecnológica en los campos y líneas de investigación establecidas en el plan de desarrollo institucional y sus programas académicos, así como el programa estatal de ciencia y tecnología;
- c) Propiciar la vinculación de sus cuadros de profesionales y de investigadores con los sectores productivos de bienes y servicios de la región de los llanos de Durango y del conjunto del estado, para contribuir a su desarrollo económico, social y cultural;
- d) Promover el desarrollo de una cultura científico-tecnológica que permita el logro de altos niveles de eficiencia y productividad en el desempeño profesional y laboral, para estar en condiciones y de competir exitosamente en el marco de las relaciones de la sociedad global, y
- e) Formar profesionales con una visión integral que contribuya a la preservación de los valores humanos y de identidades duranguense y mexicana.

I.3. De acuerdo al artículo 17 fracción II del decreto del instituto, son facultades y obligaciones de la Dirección General, representar legalmente al instituto para celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a su objeto.

I.4. Que el Ing. José Naum Amaya López ocupa actualmente el cargo de Director General, según nombramiento con fecha del 18 de noviembre de 2022.



2



I.5. "EL ITSRL" señala su domicilio para los efectos del presente documento en calle Tecnológico Núm. 200 Ote., Código Postal 34700, en la Cd. de Guadalupe Victoria, Dgo., con números telefónicos (676) 88 2 37 12, (676) 88 2 44 74.

II.- Declara "EL IDEA":

I.- Que es un organismo público descentralizado de la administración pública del estado de durango, mismo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 1 de su decreto de creación, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado, el 9 de enero de 2000.

II.- Que tiene por objeto promover, organizar, e impartir los servicios de educación básica para jóvenes y adultos en el estado de Durango, que comprende la alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos curriculares propios para atender las necesidades educativas destinadas a individuos de 15 años o más.

III.- Que de conformidad con el artículo 3º en su decreto de creación forma parte del sistema estatal de educación, y su funcionamiento se normará por la legislación educativa federal y estatal aplicables, por lo establecido en el decreto referido y por la normatividad que la Junta Directiva expida.

IV.- Que para el cumplimiento de su objetivo y conforme a lo establecido por el artículo 4º del decreto de creación, tiene facultades para promover, organizar, ofrecer e impartir educación básica para jóvenes y adultos, de acuerdo con los planes y programas de estudio que rigen a nivel nacional a esta modalidad educativa no escolarizada, y por consiguiente observar la normatividad establecida por "EL IDEA"; prestará servicios de formación, actualización y capacitación del personal que requieran los servicios de educación para jóvenes y adultos, coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a los adultos en diferentes niveles de educación básica; expedir constancias y certificados que acrediten los estudios y el nivel educativo que se imparten y coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios.

V.- Que en los términos previstos por el artículo 14, fracciones II y XVI de su decreto de creación, la representación legal de este organismo descentralizado recae en su Director General Lic. Israel Soto Peña, como apoderado legal, con todas las facultades que de acuerdo con las leyes estatales se requieren para celebrar y suscribir convenios de colaboración como el presente, el citado funcionario, además, acredita su personalidad jurídica para la suscripción del presente convenio, con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Durango, el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal de fecha 15 de septiembre del 2022.



VI.- Que, para los efectos de este convenio, señala como su domicilio legal ubicado en calle Ramírez 110 sur, zona centro C.P. 34000 en la ciudad de Victoria de Durango, Durango con RFC IDE990920KB8.

III.- Declaran "LAS PARTES":

Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen en el presente instrumento, manifestando su total conformidad en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

El presente convenio tiene por objeto:

Primera: Fijar las bases de colaboración entre las partes, para planear, promover, difundir y operar los servicios educativos de educación para adultos con la solidaria colaboración de alumnos del "ITSRLL", con el propósito de disminuir el rezago educativo y fortalecer la equidad y justicia social para un desarrollo integral del estado.

Segunda: las metas que persigue el presente convenio son las siguientes:

- a) Trabajar en conjunto con el "EL ITSRL" y en todos sus proyectos educativos y de producción que apoyan con el crecimiento económico de la Región de los Llanos, brindando fuentes de empleo a personas jóvenes y adultas con educación básica incompleta (primaria, secundaria) en conjunto con "EL IDEA", el mismo que brindara sus servicios después de la media jornada laboral.
- b) Participar en el **Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación** es una estrategia generada en el sector educativo del Gobierno de México, desde la Secretaría de Educación Pública, que tiene por objetivo que los estudiantes que cursan la educación media superior y superior participen de manera voluntaria o como servicio social en los procesos de promoción, inscripción, acreditación y certificación de adultos en condiciones de rezago educativo en los planteles educativos y/o en sus domicilios.
- c) Que un sector de los alumnos de "EL ITSRL" al cumplir su servicio social, tengan la oportunidad de hacerlo en favor de las personas jóvenes y adultas de la entidad, logrando que dos de ellas concluya su instrucción primaria o secundaria.
- d) Que en base a los lineamientos y políticas establecidas para el servicio social se propicie la canalización de apoyos a estos alumnos, de acuerdo con la organización interna y disponibilidad presupuestal del programa.



- e) Que los trabajadores y personal en general de “EL ITSRL” que no cuenten con educación básica terminada, reciban los beneficios del presente convenio educativo

Tercera: Para el cumplimiento del presente convenio “EL IDEA” se compromete a:

- Proporcionar, a través del departamento de Proyectos estratégicos, los materiales correspondientes a la difusión y promoción, que “**LAS PARTES**” distribuirán en los espacios que se programen para tal fin.
- Proporcionar, mediante la Coordinación de Zona, materiales necesarios para la información de educandos y de alfabetizadores y/o asesores educativos.
- Capacitar, a través de la Coordinación de Zona, a jóvenes estudiantes de “**EL ITSRL**”, a fin de que sean aptos al desempeñarse como alfabetizadores y/o asesores educativos.
- Ofrecer la estructura funcional del Instituto para la operación del presente convenio.
- Otorgar la carta de liberación de cumplimiento a servicio social, a la conclusión del mismo.
- Coordinar con “**EL ITSRL**” la difusión y promoción de los servicios educativos del presente convenio para conocimiento del alumnado.
- Proporcionar gratuitamente a los usuarios, materiales didácticos de alfabetización y educación básica.
- Proporcionar capacitación a los alumnos-asesores responsables de llevar a cabo el proceso educativo.
- Acreditar los conocimientos adquiridos de los servicios a los destinatarios del presente convenio conforme a las normas del sistema educativo nacional.
- Supervisar y evaluar las acciones que en materia de educación para adultos se desarrollan con motivo de la suscripción del presente convenio.
- Proporcionar gratuitamente la credencialización y certificación de estudios de los educandos que participen en los programas del Instituto.
- Con el fin de evaluar el avance de las acciones y programas, así como establecer estrategias preventivas y operativas, “**EL IDEA**” en coordinación con “**EL ITSRL**” realizarán reuniones de balance operativo por semestre.



Cuarta: Para el cumplimiento del presente convenio “EL ITSRL” se compromete a:

- Designar a un enlace para que dé seguimiento a las acciones y lograr el cumplimiento cabal del convenio.
- Promover estrategias de acción para dar cumplimiento a lo establecido en el convenio.
- Al planteamiento de metas en coordinación con “EL IDEA”.
- Verificar mecanismos de supervisión y seguimiento.
- A designar enlaces responsables y equipo de trabajo que coordinen, la ejecución del objeto de este convenio, al Departamento de Vinculación y en el Departamento de Residencia Profesional y Servicio Social de “EL ITSRL”.
- Realizar una intensa socialización de los servicios educativos del Modelo de Educación para Vida (MEV) como programa actual.
- Poner a disposición del programa los espacios que dispone “EL ITSRL” para las ceremonias de entrega de certificados, así como capacitaciones a figuras operativas encargadas en el combate al rezago educativo.
- Invitar a participar a la sociedad de alumnos y sindicato de trabajadores en ceremonias que relacionen los logros de “EL ITSRL”.
- Asociarse con “EI IDEA” para fomentar la educación básica inclusiva para los beneficiarios que participan en los proyectos productivos de “EL ITSRL”. Promover y difundir el objeto del presente convenio.

Quinta: El personal técnico y administrativo designado para la operación del presente convenio, mantendrá su actual relación laboral, y por lo tanto continuará bajo la dirección y dependencia de quienes los hayan nombrado o contratado, por lo que no se creará relación alguna de carácter laboral.

Sexta: Cualquier aspecto no contemplado con motivo de la aplicación interpretación o cumplimiento de este convenio, serán resueltos de común acuerdo por las partes.

Séptima: El presente convenio será por tiempo indefinido y tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma, el documento se podrá revisar, adicionar, modificar o dar por concluido con la conformidad de las partes, con treinta días hábiles de anticipación, siempre y cuando no afecte a los jóvenes y adultos que estén recibiendo los servicios educativos.



Una vez leído el presente convenio de colaboración educativa, de apoyo e intercambio interinstitucional, y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, alcance y fuerza legal, en cada una de sus cláusulas, **“LAS PARTES”** aceptan que, en la celebración del mismo, no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento y lo firman por cuadruplicado en Ciudad Victoria de Durango, Dgo., a 01 de septiembre del 2023.

POR EL “ITSRL”

ING. JOSÉ NAUM AMAYA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL

POR “EL IDEA”

LIC. ISRAEL SOTO PEÑA
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS

ING. VÍCTOR HUGO ALVAREZ
HERRERA

SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
VINCULACIÓN

ING. ROSAÚRO DÍAZ ORTIZ
COORDINADOR DE ZONA NO. 7

Las firmas que anteceden corresponden al convenio de colaboración educativa que celebran, por una parte, el Instituto Tecnológico Superior de la Región de los Llanos y por otra parte el Instituto Duranguense de Educación para Adultos, en fecha 01 de septiembre del 2023. Consta de 7 fojas útiles debidamente rubricadas en cada una de ellas y al calce del documento, y sin texto al reverso.